



AUTORIZA ACTOS PÚBLICOS EN LUGARES QUE INDICA.

Resolución Exenta Nro.:1167.-

Valparaíso,10 de mayo de 2010.-

Vistos:

La solicitud de autorización para realizar actos públicos, consistentes en los homenajes a las Glorias Navales y los Honores a S.E. el Presidente de la República, a llevarse a efecto en las fechas y horas que se indican, con ocasión de la conmemoración del Aniversario del Combate Naval de Iquique, presentado, por don Carlos Cerda Burgos, Capitán de Navío, Asesor C.G.G.N. la 1era. Zona Naval, en representación de la Armada de Chile, y

Teniendo Presente:

1. Que la solicitud señalada anteriormente, se enmarca dentro del ejercicio de una garantía constitucional, cual es, el derecho a reunirse en forma pacífica y sin armas, consagrada en el artículo 19 número 13 de la Constitución Política de la República.

2. Las facultades que me confieren los artículos 4 letras a), c) e i) de la ley número 19.175, lo dispuesto en el artículo 2 del D.S. 1.086 del Ministerio del Interior, el artículo 45 del D.F.L. número 22 de 1959 y Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, en mi calidad de Gobernador Provincial de Valparaíso:

Resuelvo:

1) **AUTORÍZASE** la realización de las actividades solicitadas por el Sr. Capitán de Navío don Carlos Cerda Burgos, en representación de la Armada de Chile, según el siguiente programa:

A.- 14 de Mayo, desfile de estudiantes en Viña del Mar, a llevarse a efecto en la Av. Perú y la Av. Héroes del Mar, entre las 08:00 y las 15:00 horas.

B.- 15 de Mayo, Revista Preparatoria de la Ceremonia del 21 de Mayo, en Plaza Sotomayor de Valparaíso desde las 07:00 horas, ocupando calles Blanco, Cochrane, Serrano y Prat, entre Plaza Echaurren y calle Urriola. Posteriormente, a contar desde las 11:30 horas, homenaje del personal en retiro de las FF. AA., en Plaza Sotomayor, abarcando el área comprendida entre el Muelle Prat, calles Cochrane, Almte. Goñi y Urriola

C.- 16 de mayo, desfile de estudiantes en Plaza Sotomayor de Valparaíso, entre las 08:00 y las 18:00 hrs, utilizando las siguientes calles: P. Montt (desde Av. Argentina hasta Edwards), Edwards, Chacabuco, Molina, Avda. Brasil (calzada Norte), Blanco (hasta Plaza Aduana), Serrano, Prat, Esmeralda, Condell y Avda. P. Montt (hasta Av. Argentina).



D.- 19 de mayo de las 19.00 hrs. romería del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso al Monumento "A los Héroes de Iquique", partiendo en calle Freire esquina Av. Brasil, Blanco, Urriola y Prat, hasta la Plaza Sotomayor, en toda su extensión

E.- 20 de mayo a contar de las 23:45 hrs., ceremonia de vigilia frente al Monumento "A los Héroes de Iquique" por parte de Oficiales navales de la Comandancia de Guarnición Naval de Valparaíso, empleando calles Blanco y Cochrane.

F.- 21 de Mayo, entre las 08:30 y las 10:00 hrs. aproximadamente, Ceremonia de Honores a S.E. el Presidente de la República, a su arribo al Congreso Nacional, con motivo de la apertura del Período Legislativo Ordinario, utilizando las calles comprendidas en el cuadrante Yungay, Morris, Victoria, Pje. Rancagua y Av. Argentina(ambas calzadas).

G. 21 de Mayo, desde la 09:30 hrs. en adelante, Ceremonia de Conmemoración del 131º Aniversario del Combate Naval de Iquique, en el Monumento "A los Héroes de Iquique", con la asistencia de S.E. el Presidente de la República, en Pza. Sotomayor de esta ciudad y posterior desfile de las Fuerzas de Presentación en los siguientes sectores: calles Blanco, Cochrane, Serrano y Prat, entre Pza. Echaurren y calle Urriola (ambas incluidas) Esmeralda, Condell, Pudeto y Av. Brasil, hasta Monumento a Blanco Encalada, para luego dirigirse hacia los puntos de embarque en los buses.

2) **COMUNÍQUESE** la presente Resolución para su conocimiento al Sr. Intendente Regional de Valparaíso, al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, a la Sra. Alcaldesa de la I. Municipalidad de Viña del Mar y al solicitante. Asimismo a las Prefecturas de Carabineros de Valparaíso y de Viña del Mar, a objeto que adopten las medidas de resguardo necesarias para mantener el orden público y la seguridad de las personas y bienes.

3) **TÉNGASE PRESENTE**, que los organizadores del programa, deberán coordinar con las Prefecturas de Carabineros de Valparaíso y de Viña del Mar, las medidas de resguardo policial para el desarrollo del evento precedentemente autorizado.

La presente autorización, faculta a los organizadores para desarrollar el evento precedentemente autorizado de acuerdo al programa que se señala. Lo anterior, no obsta a que los organizadores, adicionalmente, deban solicitar otros permisos o autorizaciones, en caso que leyes o normas especiales así lo establezcan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




PABLO ZÚNIGA JILIBERTO
GOBERNADOR
PROVINCIA DE VALPARAÍSO



Distribución:

- 1.- Interesados
- 2.- Intend.. Reg. Valpo.
- 3.- I.Mun de Valpo y V. del Mar
- 4.-Pref. Carab. Valpo. y V. del Mar.
- 5.-Arch. Res. (E) Gob. Prov. Valpo.

PZJ/CGG/JBT/ .